

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se somete a consideración de esta honorable Asamblea, la habilitación como Recinto Parlamentario para sesionar plenariamente el día viernes 18 diciembre de 2020, el Faro de Playas de Tijuana, con domicilio conocido Paseo Costero 92154 en el municipio de Tijuana, Baja California.

VOTOS A FAVOR: ____ VOTOS EN CONTRA: ____ ABSTENCIONES: ____

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,
SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**
LEIDO POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN

DADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A
LOS 07 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



APROBADO EN VOTACIÓN	
NOMINAL CON	
18	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
9	ABSTENCIONES

Mano de la presidenta Eva Gricelda Rodríguez

DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, en vinculación y sustento en el QUINTO PÁRRAFO del artículo 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta honorable ASAMBLEA, la habilitación como recinto parlamentario para sesionar plenariamente el día viernes 18 diciembre de 2020, el Faro de Playas de Tijuana, con domicilio conocido Paseo Costero 92154 en el municipio de Tijuana, Baja California, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los **artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.**

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en el **QUINTO PARRAFO del artículo 9 de la Ley que rige este poder**, la sesión, es la reunión oficial de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado, en el recinto parlamentario denominado "Benito Juárez García"; podrá habilitar otro lugar como recinto parlamentario mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada.

CUARTA.- Es el caso que uno de los objetivos de esta Legislatura es el acercamiento continuo con los ciudadanos que residen en la entidad, y en razón de ello se considera necesario y positivo, el celebrar sesiones del pleno en los distintos municipios de Baja California, siendo la propuesta que la sesión ordinaria agendada para el día **viernes 18 diciembre de 2020**, se celebre en **el Faro de Playas de Tijuana, con domicilio conocido Paseo Costero 92154 en el municipio de Tijuana, Baja California**, por lo que en apego y observancia de lo mencionado en la consideración **SEGUNDA** del presente acuerdo, al tratarse de lugar distinto al del Recinto Oficial "Salón de Sesiones Benito Juárez García", se requiere mediante acuerdo la habilitación como recinto parlamentario del lugar que se propone.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los **artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, en vinculación y sustento en el QUINTO PÁRRAFO del artículo 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, así como **19 y 145 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo**, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia a este Poder, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se habilita como recinto parlamentario en el que **el pleno de la XXIII Legislatura** sesionara el día **viernes 18 diciembre de 2020**, **el Faro de Playas de Tijuana, con domicilio conocido Paseo Costero 92154 en el municipio de Tijuana, Baja California.**

Dado en Sesión Virtual transmitida en la modalidad de videoconferencia a los **7 días del mes de Diciembre de 2020.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTA

Dip. Monserrat Caballero Ramírez

INTEGRANTE

Dip. Eva María Vázquez Hernández

INTEGRANTE



Dip. Fausto Gallardo García

INTEGRANTE

Dip. Efrén Enrique Moreno Rivera

INTEGRANTE

Dip. David Ruvalcaba Flores

INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz

INTEGRANTE

Dip. Julio César Vázquez Castillo

INTEGRANTE



Dip. Gerardo López Montes

INTEGRANTE

Dip. Elí Topete Robles

INTEGRANTE



Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona

INTEGRANTE



Dip. María Trinidad Vaca Chacón